



*1824 Universidad de Buenos Aires*

## **RESOLUCIÓN**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2024-01579427- -UBA-DME#REC - Disponer preventivamente, para el 14 de marzo de 2024, el cierre de aquellos edificios e instalaciones de la Universidad de Buenos Aires en los cuales no puedan garantizarse las mínimas condiciones de funcionamiento

---

### **VISTO**

El paro convocado para el día 14 de marzo de 2024 por los gremios docentes y nodocentes de las universidades nacionales y;

### **CONSIDERANDO**

Que esta Universidad debe garantizar a la comunidad universitaria el normal desarrollo de las actividades en sus edificios e instalaciones, así como las condiciones mínimas de funcionamiento.

Que los gremios docentes y nodocentes de las universidades nacionales han convocado una medida de fuerza para el día 14 de marzo de 2024.

Que en virtud de ello resulta necesario disponer el cierre preventivo de aquellos edificios e instalaciones en los que no se puedan garantizar los servicios mínimos y básicos requeridos para el normal desempeño de las actividades.

Que, asimismo, ante esta situación resulta necesario encomendar a los directores de hospitales, institutos y obra social de la Universidad de Buenos Aires que implementen las medidas necesarias a los fines de garantizar el funcionamiento de

las actividades esenciales.

Lo acordado por este Consejo Superior en su sesión del día 13 de marzo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer preventivamente, para el día 14 de marzo de 2024, el cierre de aquellos edificios e instalaciones de la Universidad de Buenos Aires en los cuales no puedan garantizarse las mínimas condiciones de funcionamiento.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a los directores de los Hospitales, Institutos y Obra Social de esta Universidad que implementen las medidas necesarias a fin de garantizar los servicios esenciales.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a todas las Facultades, Ciclo Básico Común, Hospitales e Institutos, a los Establecimientos secundarios de esta Universidad, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires, a todas las dependencias de este Rectorado y Consejo Superior. Cumplido, archívese.